



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0035399/2011

VISTO:

El acuerdo existente expresados por los Departamentos Académicos de la Facultad, en el sentido de acordar que para futuras discusiones sobre los planes de estudio de las Carreras de Bioquímica, Farmacia y Licenciaturas, los cuatro primeros cuatrimestres sean comunes en las carreras antes mencionadas;

CONSIDERANDO:

Las conformidades y consensos respecto a las asignaturas de los primeros cuatro cuatrimestres plasmados en el Anexo I de la Ord. HCD N° 7/10;

Las opiniones vertidas en la sesión del día de la fecha;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Establecer que para futuras discusiones sobre los planes de estudio de las Carreras de Bioquímica, Farmacia y Licenciaturas se analizarán los mismos, a partir del quinto cuatrimestre, ya que los cuatro primeros cuatrimestres, serán comunes para las carreras antes mencionadas, considerando las conformidades y consensos respecto a las asignaturas de los cuatro primeros cuatrimestres plasmados en el Anexo I de la Ord. HCD N° 7/10.

Artículo 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DOCE DÍAS
DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

RESOLUCION N°:

AG/esg

623

Prof. Dr. ALEJANDRO M. BRANADOS
SECRETARIO ACADEMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC